



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2016-00294-00

CONSIDERACIONES

Devuelto el expediente proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, quien, mediante fallo de tutela del 21 de julio de 2022, notificado a este Agencia Judicial el 25 de julio de la misma anualidad, dispuso expedir el oficio de levantamiento de embargo de la cuenta bancaria que tiene la demanda Luisa Fernanda Carvajal Giraldo en la entidad financiera Bancolombia, se ordenará cumplir lo resuelto por el Superior.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

ÚNICO: CÚMPLASE LO RESULETO POR EL SUPERIOR, esto es, expedir el oficio de levantamiento de la cuenta bancaria que tiene la demanda Luisa Fernanda Carvajal Giraldo en la entidad financiera Bancolombia.

La demandada podrá acceder al oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo a través del siguiente enlace:

[19OficioDesembargoCuentaBancolombia.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

128

LIG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca3819e55fcc172d1b2de2ee5f52d6e31f28d14a978f1dee0752605bc92d2d5**

Documento generado en 26/07/2022 03:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>